



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2824

ARICA, 22 OCT 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2618, de fecha 02 de octubre de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. Resolución Exenta N° 2696, de fecha 11 de octubre de 2018, que rectifica resolución que indica.
3. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 02 de octubre de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En su considerando N° 1 página N° 1, Donde dice: Calle Francisco Bilbao n° 3713, depto. N° 1304, debe decir: **Pasaje Ofragía N° 74, Condominio Las Palmas II, Arica.**
 - b) En su considerando N° 4, Donde dice: Claudio López Vegazo, debe decir: Eduardo Piñones Piñones, CI 7.494.195-8, con fecha 06 de Agosto del 2018.
2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N° 2618, de fecha 02 de octubre de 2018, tiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE:



FHM/CPT/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analistas Oliver Torrealba y José Monje, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico